

**INFORME 2025
DEL MONITOR
DEL TRATADO
SOBRE EL
COMERCIO
DE ARMAS**

RESUMEN

FOTO DE PORTADA:

**UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE
UCRANIA OBSERVA SUS ARCOS DE FUEGO
DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO EN EL
ELEMENTO DE INSTRUCCIÓN DE INGENIEROS
DE LA OPERACIÓN UNIFIER, EN POLONIA,
EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CRÉDITO DE IMAGEN: © CANADIAN ARMED FORCES

(ID: 20241220AKAQ0077D006 - FUENTE:
[HTTPS://COMBATCAMERA.FORCES.GC.CA](https://combatcamera.forces.gc.ca))

© 2025 ATT Monitor

Control Arms
Place de Cornavin 2 - CP 2097
CH-1211 Ginebra 1

<https://attmonitor.org/>

ISSN: 3105-4382

Atribución: Sírvase citar la obra de la siguiente manera:

Secretaría de Armas bajo Control (2025). Informe 2025 del Monitor del TCA. Resumen. Ginebra. 25 de agosto de 2025.

Todas las fotos incluidas en esta publicación son cortesía de Adobe Stock, Cuerpo de Marines de los EE.UU., Departamento de Defensa de los EE.UU., Ejército de los EE.UU., Fuerzas Armadas canadienses, Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y UN photo.

EL PROYECTO DEL MONITOR DEL TCA

El Monitor del TCA, un proyecto independiente de Armas bajo Control, fue lanzado en enero de 2015 con el apoyo de los gobiernos de Australia, Austria, Irlanda, Noruega, los Países Bajos y Trinidad y Tobago.

Este proyecto es ahora el mecanismo de monitoreo internacional de facto del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y sirve de fuente de información sobre la implementación y el cumplimiento del TCA. Sus investigaciones y análisis cualitativos y cuantitativos sirven para fortalecer los esfuerzos de implementación del Tratado y mejorar la transparencia del comercio de armas convencionales.

El Monitor del TCA produce investigaciones para sus principales destinatarios: los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los funcionarios encargados de las exportaciones, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, así como los medios de comunicación y el público en general.

EL INFORME DEL MONITOR DEL TCA

El Informe del Monitor del TCA pretende evaluar las prácticas actuales de los Estados, aumentar la transparencia en la aplicación del TCA, documentar la labor de las Conferencias de los Estados Partes (CEP) y de las reuniones entre sesiones, y apoyar la rendición de cuentas de los compromisos del Tratado.

En este resumen se presenta información sintetizada del Informe 2025 del Monitor del TCA y se ofrecen ejemplos de análisis y de la investigación realizada para intensificar los esfuerzos de aplicación del Tratado.



PAÍSES BÁLTICOS,
27 DE SEPTIEMBRE DE
2024. NUEVAS PISTOLAS
AUSTRIACAS GLOCK 45 Y 17.

CRÉDITO DE IMAGEN:
© STOCK.ADOBE.COM / DMITRI

ÍNDICE

**SITUACIÓN DEL TRATADO SOBRE EL
COMERCIO DE ARMAS: EVALUACIÓN ANUAL,
JUNIO 2024-MAYO 2025** 6

CAPÍTULO 1:
Piezas y componentes bajo el TCA: Requisitos
del Tratado, prácticas nacionales y problemas
de aplicación 11

CAPÍTULO 2:
Exportaciones e importaciones de armas –
Análisis de los informes anuales de 2023 19

CAPÍTULO 3:
Revisión preliminar de los informes anuales del
TCA de 2024 y de los nuevos informes iniciales 27



**SITUACIÓN DEL
TRATADO SOBRE
EL COMERCIO DE
ARMAS: EVALUACIÓN
ANUAL, JUNIO 2024-
MAYO 2025**

Esta evaluación abarca del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, inclusive, hasta el periodo de gracia de una semana para la presentación de los informes anuales del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Se examinan los principales acontecimientos e hitos del año pasado y se evalúa su impacto en el desempeño general de los Estados Partes en lo que respecta a la universalización y el cumplimiento del Tratado.

UNIVERSALIZACIÓN

A 31 de mayo de 2025, la Secretaría del TCA tenía en su lista de Estados Partes 116 países, cifra que representa el 59 por ciento de los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU). Otros 26 países figuran en la lista como signatarios. Tres Estados—Gambia, Malawi y Colombia—se convirtieron en Estados Partes del TCA entre 2024 y 2025. Se trata del mayor número de nuevos Estados Partes después de tres años de estancamiento en la adhesión al TCA.

**FIGURA 1 – MAPA DEL ESTADO DE PARTICIPACIÓN
DEL TCA (A 31 DE MAYO DE 2025)**



PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO

Antes del 7 de junio de 2025, 113 de los 116 Estados Partes debían presentar informes anuales de 2024, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 13.3. De ellos, 50 presentaron un informe anual dentro del plazo, una tasa de cumplimiento del 44 por ciento, proporción igual a la tasa de presentación puntual del año pasado.

Dos Estados Partes han presentado informes iniciales atrasados desde la publicación del Informe Anual del Monitor del TCA del año pasado: Bahamas y Andorra, que debían informar en diciembre de 2015 y marzo de 2024, respectivamente. Ningún nuevo Estado Parte del TCA debía presentar su informe inicial entre el 7 de junio de 2024 y el 7 de junio de 2025.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS

Los preparativos para la CEP11 incluyeron reuniones de los grupos de trabajo del 25 al 28 de febrero de 2025 y una reunión preparatoria informal del 20 al 21 de mayo de 2025.

El subgrupo de trabajo sobre intercambio de prácticas nacionales de implementación del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) se centró sobre todo en la aplicación del Tratado abordando los dos primeros temas del plan de trabajo plurianual: "el sistema nacional de control de las importaciones" y "el ámbito de aplicación / lista nacional de control".

El subgrupo de trabajo del WGETI sobre cuestiones de implementación actuales y emergentes abordó el papel de la industria en el comercio internacional responsable de armas, así como el riesgo de que se utilicen armas convencionales en violaciones de los artículos 6 y 7 del TCA, también en casos de violencia de género y violencia contra mujeres y niños, y estudió la introducción de puntos focales de género. A pesar de cierta oposición, se celebró un debate ad hoc sobre cómo se tienen en cuenta las sentencias de la Corte Internacional de Justicia y las conclusiones de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos en la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado, además de debates sobre las transferencias de armas a Myanmar y Sudán.

El Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU) se centró en la aplicación del plan de trabajo sobre universalización adoptado en la CEP10, con información actualizada sobre los esfuerzos para ampliar los miembros



**LA SECRETARÍA DEL TCA
PRESENTÓ MEDIDAS
PARA MEJORAR EL
CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACIÓN DE
PRESENTAR INFORMES.**

del TCA, en particular en Asia-Pacífico y entre los Estados signatarios, y en las experiencias nacionales con las prácticas de ratificación, adhesión y transposición.

El Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) abordó el estado actual del cumplimiento de la obligación de presentar informes, las estrategias para apoyar a los Estados Partes que tienen problemas para presentarlos y las prácticas de cada país relacionadas con los informes sobre transferencias de armas. La Secretaría del TCA presentó medidas para mejorar el cumplimiento de la obligación de presentar informes, entre las que destacan iniciativas como el apoyo mutuo y el papel de los Estados de cada región que mejor se desempeñan en este ámbito para ayudar a los que les cuesta más presentar informes, así como la "Guía voluntaria sobre la práctica de la presentación de informes anuales".

En la reunión preparatoria informal de la CEP11 celebrada en mayo de 2025, los presidentes y copresidentes de los órganos subsidiarios del TCA —WGETI, WGTR y WGTU— proporcionaron información actualizada sobre los debates mantenidos durante las sesiones de febrero y propusieron los próximos pasos. Tras el debate ad hoc celebrado en la reunión del WGETI en febrero, los Estados Partes debatieron la posibilidad de no permitir que más Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) propusieran y plantearan temas para los debates ad hoc. Es probable que los Estados Partes tomen una decisión al respecto en la CEP11. La Secretaría del TCA presentó información actualizada sobre las operaciones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. Asimismo, el Comité de Gestión y las delegaciones debatieron la evaluación del programa de trabajo revisado del TCA. El segundo día incluyó debates sobre el documento de trabajo relativo al tema prioritario de la Presidencia argentina sobre "La universalización como prioridad", seguidos de una visión general de la aplicación de las decisiones de la CEP10, una presentación sobre el estado de la participación de hombres y mujeres en las reuniones del TCA y un resumen sobre el estado de las finanzas del TCA.

**BALANCE – ¿CUMPLIERON LOS ESTADOS PARTES
CON SUS OBLIGACIONES?**

Los acontecimientos de junio de 2024 a mayo de 2025 pusieron a prueba el Tratado como pocas veces había ocurrido. Los conflictos en Gaza, Myanmar, Sudán y Ucrania no cesaron y durante el año se iniciaron o intensificaron



**LOS ACONTECIMIENTOS
DE JUNIO DE 2024
A MAYO DE 2025
PUSIERON A PRUEBA
EL TRATADO COMO
POCAS VECES HABÍA
OCURRIDO.**

nuevos conflictos y tensiones en varias zonas del mundo. Las crecientes tensiones geopolíticas empujaron el gasto militar mundial hasta los 2,718 billones de dólares estadounidenses en 2024, el nivel más alto del que se tiene constancia, con incrementos en todas las regiones del mundo. Paralelamente, el mundo experimentó una erosión progresiva de las normas mundiales, lo que provocó una desconfianza generalizada y un menor compromiso (incluso financiero) con los instrumentos multilaterales que llevaron a varios Estados, algunos de ellos partes del TCA, a retirarse o a expresar su intención de retirarse de algunos instrumentos internacionales como la Corte Penal Internacional, la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales y la Convención sobre Municiones en Racimo.

La respuesta de Israel a los ataques dirigidos por Hamás el 7 de octubre de 2023 provocó un conflicto en Palestina y varios ataques israelíes en otros países de la región, como Líbano, el otro Estado Parte del TCA de la región. Se calcula que la actuación israelí durante el conflicto causó más de 54.000 muertes entre los palestinos de Gaza y la destrucción de infraestructuras civiles esenciales, e incluyó la limitación o el bloqueo de la ayuda humanitaria. En Sudán, la Misión Internacional Independiente de Investigación de la ONU para este país concluyó que las partes beligerantes —las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido— “y/o sus milicias aliadas” eran “responsables de violaciones a gran escala de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”. Según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2024 fue “el año más mortífero para la población civil” en Myanmar.



**EN EL PANORAMA
MUNDIAL ACTUAL,
CADA VEZ MÁS VOLÁTIL
E INSEGURO, EL
TCA SIGUE SIENDO
UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL
INDISPENSABLE.**

En el panorama mundial actual, cada vez más volátil e inseguro, el TCA sigue siendo un instrumento internacional indispensable. Varios Estados Partes del TCA han reconsiderado algunas autorizaciones de exportación e importación a algunos Estados beligerantes, basándose también en las prohibiciones y los criterios de evaluación de las exportaciones de los artículos 6 y 7 del TCA. Sin embargo, el TCA no dispone de un mecanismo para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de las obligaciones que les impone el Tratado, especialmente en relación con la aplicación de los artículos 6 y 7 en las decisiones sobre la concesión de licencias a la exportación. Las organizaciones de la sociedad civil han llenado a menudo este vacío.



UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS AUSTRALIANAS MANIPULA EXPLOSIVOS ANTIGUOS DESCUBIERTOS EN LA SELVA DE MUNDA, NUEVA GEORGIA, ISLAS SALOMÓN, DURANTE LA OPERACIÓN RENDER SAFE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CRÉDITO DE IMAGEN: © MCPL GENEVIEVE LAPOINTE / CÁMARA DE COMBATE DE LAS FUERZAS CANADIENSES, FUERZAS ARMADAS CANADIENSES

(ID: 20240910ISA0030D061 - FUENTE: [HTTPS://COMBATCAMERA.FORCES.GC.CA/](https://combatcamera.forces.gc.ca/))

CAPÍTULO 1: PIEZAS Y COMPONENTES BAJO EL TCA: REQUISITOS DEL TRADADO, PRÁCTICAS NACIONALES Y PROBLEMAS DE APLICACIÓN

El capítulo ofrece una visión general de los requisitos que el artículo 4 del TCA impone a los Estados Partes y de cómo estos han informado de la aplicación de dicha disposición. Después analiza dos casos que ilustran los problemas relacionados con la aplicación de controles a la exportación de piezas y componentes. En el primero se examina la regulación de las transferencias de piezas y componentes que tienen lugar durante el desarrollo, producción y adquisición conjuntos de sistemas militares. El segundo se centra en la integración de piezas y componentes que quedan fuera del ámbito de aplicación de los controles de exportación de armas y artículos de doble uso en sistemas de armas utilizados en conflictos armados, y en la respuesta dada por los Estados. El capítulo concluye con recomendaciones sobre cómo los Estados Partes del TCA podrían compartir su interpretación y aplicación del artículo 4 y abordar algunos de los problemas creados por el comercio mundial de piezas y componentes.

EL CONTENIDO Y LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES DE PIEZAS Y COMPONENTES EN EL MARCO DEL TCA

En virtud del artículo 4 del TCA, cada Estado parte:

"establecerá y mantendrá un sistema nacional de control para regular la exportación de partes y componentes cuando dicha exportación se haga de forma que proporcione la capacidad de ensamblar las armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1".

El artículo 4 añade que las prohibiciones (artículo 6) y las obligaciones de exportación y de evaluación de las exportaciones (artículo 7) también se aplican a las exportaciones de piezas y componentes. El artículo 6 obliga a los Estados Partes del TCA a prohibir determinadas transferencias (definidas por el TCA en el artículo 2.2 como la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje) de piezas y componentes, y el artículo 7 exige a los Estados Partes que evalúen el riesgo que plantean las exportaciones no prohibidas y, en algunas circunstancias, denieguen su autorización.



LOS INFORMES INICIALES DISPONIBLES INDICAN QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS PARTES QUE HAN ADOPTADO UNA LISTA NACIONAL DE CONTROL HAN INCLUIDO PIEZAS Y COMPONENTES EN SU COBERTURA.

¿CÓMO APLICAN LOS ESTADOS PARTES LOS CONTROLES SOBRE LAS TRANSFERENCIAS Y EXPORTACIONES DE PIEZAS Y COMPONENTES?

Los informes iniciales de los Estados Partes proporcionan información útil sobre cómo han aplicado el artículo 4. Los informes iniciales disponibles indican que la mayoría de los que han adoptado una lista nacional de control han incluido piezas y componentes en su cobertura. Varios Estados Partes que no han informado de la adopción de una lista nacional de control han regulado la transferencia de determinadas piezas y componentes cubiertos por el TCA utilizando otros instrumentos.



LOS ESTADOS QUE HAN INFORMADO DE QUE DISPONEN DE UNA LISTA NACIONAL DE CONTROL Y DE QUE SU SISTEMA NACIONAL DE CONTROL ABARCA PIEZAS Y COMPONENTES HAN UTILIZADO MÚLTIPLES PLANTILLAS DE INFORMES INICIALES.

¿CÓMO APLICAN LOS ESTADOS PARTES LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 SOBRE LAS TRANSFERENCIAS Y EXPORTACIONES DE PIEZAS Y COMPONENTES?

La cuestión de si los Estados Partes aplican los artículos 6 y 7 a las transferencias de piezas y componentes es más difícil de evaluar. Los Estados que han informado de que disponen de una lista nacional de control y de que su sistema nacional de control abarca piezas y componentes han utilizado múltiples plantillas de informes iniciales (diferentes versiones de la plantilla aprobada para presentar informes del TCA, plantillas propias o la plantilla del Proyecto de Evaluación del TCA), lo que limita la comparabilidad.



FUERZAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ COLABORANDO EN EL PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO EN 2006.

CRÉDITO DE IMAGEN:
© UN PHOTO / MARTIN PERRET



EN LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA NACIONAL DE MUCHOS ESTADOS SE HACE HINCAPIÉ EN EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN CONJUNTOS DE EQUIPOS MILITARES COMO MEDIO PARA LOGRAR ECONOMÍAS DE ESCALA Y PERMITIR OPERACIONES CONJUNTAS CON ESTADOS ALIADOS.

Estudio de caso 1: Integración y reexportación de piezas y componentes

En las estrategias de defensa nacional de muchos Estados se hace hincapié en el desarrollo, producción y adquisición conjuntos de equipos militares como medio para lograr economías de escala y permitir operaciones conjuntas con Estados aliados. Para apoyar estos esfuerzos, los Estados miembros de la OTAN y la Unión Europea (UE), así como otros Estados, han creado nuevas medidas o aplicado las ya existentes para simplificar los trámites de concesión de licencias de exportación para las transferencias de piezas y componentes asociados a iniciativas de colaboración en la producción de material de defensa. A nivel nacional, muchos Estados expiden licencias "abiertas" o "generales" que facilitan múltiples envíos durante un periodo prolongado. Estas licencias pueden utilizarse para una serie de transferencias de armas convencionales, pero a menudo se emplean para facilitar las transferencias de piezas y componentes.

Los Estados miembros de la UE también han esbozado políticas para informar de las situaciones en que las decisiones sobre las exportaciones de cualquier sistema militar completo las toma el Estado donde tiene lugar la integración final. Estas políticas hacen hincapié en la necesidad de aplicar a todas las transferencias criterios de evaluación del riesgo en la concesión de licencias de exportación, pero también indican que en ciertos casos los Estados miembros de la UE pueden trasladar la responsabilidad de decidir sobre las exportaciones de sistemas completos al Estado en el que se produce la integración final, de modo que las políticas podrían dar lugar a resultados diferentes de los que se producirían si mantuvieran el control.



**ESTOS PROCEDIMIENTOS
Y ACUERDOS HAN
SUSCITADO
INTERROGANTES
ACERCA DE SI LOS
ESTADOS APLICAN LOS
ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL
TCA RELATIVOS A LAS
TRANSFERENCIAS DE
PIEZAS Y COMPONENTES,
Y CÓMO LO HACEN.**

Los Estados que participan en proyectos de colaboración a gran escala para la producción de material de defensa también han establecido procedimientos que combinan elementos de los dos enfoques mencionados. El programa Lockheed Martin F-35 Joint Strike Fighter, creado en 2001, implica la producción de piezas y componentes por parte de ocho Estados asociados (Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Italia, Noruega, Países Bajos y Reino Unido). Las transferencias de piezas y componentes asociados al programa se gestionan mediante licencias generales, y las decisiones finales sobre la aprobación de cualquier exportación de aviones de combate F-35 completos las toma Estados Unidos, donde tiene lugar el ensamblaje final de la mayoría de los aviones. Los Estados también han establecido acuerdos que puedan aplicarse a múltiples proyectos de colaboración.

Estos procedimientos y acuerdos han suscitado interrogantes acerca de si los Estados aplican los artículos 6 y 7 del TCA relativos a las transferencias de piezas y componentes, y cómo lo hacen. En su informe de enero de 2025 sobre "Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos", la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que con el uso de licencias abiertas que siguen siendo válidas durante varios años "se podría dar la situación en la que una licencia de ese tipo siguiera siendo válida incluso cuando un cambio en las circunstancias hiciera que las exportaciones realizadas en el marco de dicha licencia pasaran a ser ilegales en virtud del derecho internacional". También señaló que los acuerdos en que las decisiones sobre las exportaciones de cualquier sistema completo se trasladan al Estado en el que tiene lugar la integración final pueden establecer "el principio de las normas de exportación menos restrictivas, lo que limita la capacidad de los Estados que contribuyen a la fabricación del arma en cuestión para impugnar la exportación del producto final". El caso concreto de la producción conjunta de aviones de combate F-35 es o ha sido objeto de actuaciones judiciales tanto en los Países Bajos como en el Reino Unido.



**UN DESAFÍO
IMPORTANTE AL QUE
SE ENFRENTAN MUCHOS
ESTADOS ES EL USO
DE PIEZAS Y
COMPONENTES QUE
HAN SIDO PRODUCIDOS
POR EMPRESAS DEL
SECTOR CIVIL PARA
SU USO COMERCIAL
EN LA PRODUCCIÓN DE
EQUIPOS MILITARES.**

Estudio de caso 2: Piezas y componentes civiles en equipos militares

Un desafío importante al que se enfrentan muchos Estados es el uso de piezas y componentes que han sido producidos por empresas del sector civil para su uso comercial en la producción de equipos militares. Se trata de productos que no se consideran "piezas y componentes" de equipos militares ni productos de doble uso y que, por tanto, no están sujetos a los controles nacionales de exportación. Esta tendencia puede observarse en la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa, donde piezas y componentes producidos por empresas del sector civil se han integrado en la producción de vehículos aéreos no tripulados y misiles fabricados por la Federación Rusa, Irán y Corea del Norte y que han sido utilizados por las fuerzas rusas en Ucrania.

Una serie de investigaciones realizadas en 2022 revelaron que el equipo militar utilizado por la Federación Rusa en Ucrania contenía numerosas piezas y componentes fabricados en el extranjero, incluso en Estados que en 2014 habían impuesto o ampliado sanciones comerciales a la Federación Rusa. Por ejemplo, las placas de circuitos, usadas en los sistemas de navegación por satélite y los ordenadores de a bordo de misiles de crucero y helicópteros de ataque. La Federación Rusa lleva utilizando material militar de fabricación iraní en Ucrania desde 2022 y material militar de fabricación norcoreana desde 2023. Los informes indican que estos sistemas de armas también han utilizado piezas y componentes fabricados por empresas del sector civil.

En respuesta, Estados europeos, norteamericanos y de otras partes del mundo han tratado de impedir que los fabricantes de armas de la Federación Rusa, Irán y Corea del Norte adquieran piezas y componentes fabricados por empresas radicadas en sus territorios. Treinta y ocho Estados y un no miembro de la ONU se han unido a la Coalición Mundial para el Control de las Exportaciones (GECC) y han acordado aplicar controles estrictos a las exportaciones de armas y productos de doble uso a la Federación Rusa y Bielorrusia. Los esfuerzos de los miembros de la GECC para regular las exportaciones de dichos productos e impedir que lleguen a la Federación Rusa, Irán y Corea del



LOS MIEMBROS DE LA GECC HAN INTENTADO MEJORAR LA EFICACIA DE SUS CONTROLES Y SUPERAR LOS VACÍOS LEGALES IMPONIENDO RESTRICCIONES A LAS TRANSFERENCIAS DE ARTÍCULOS A EMPRESAS ACUSADAS DE ACTUAR A SABIENDAS COMO PUNTOS DE TRÁNSITO DE TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS CONTROLADOS A LA FEDERACIÓN RUSA.

Norte se han topado con considerables obstáculos. Los miembros de la GECC han intentado mejorar la eficacia de sus controles y superar los vacíos legales imponiendo restricciones a las transferencias de artículos a empresas acusadas de actuar a sabiendas como puntos de tránsito de transferencias de productos controlados a la Federación Rusa. También han tratado de incentivar que las empresas que operan en estos sectores adopten procedimientos de diligencia debida y de conocimiento del cliente que les permitan identificar, investigar y abordar los casos en que los intermediarios puedan reexportar o haber reexportado piezas y componentes a la Federación Rusa. En la UE, estas recomendaciones se han visto respaldadas por la imposición de obligaciones legales mediante el uso de medidas sancionadoras. A pesar de estos esfuerzos, Ucrania ha seguido encontrando componentes fabricados por empresas con sede en miembros de la GECC en equipos militares utilizados por la Federación Rusa.

El intento de convencer o exigir a las empresas del sector civil que garanticen que los productos que exportan no se reutilizan para integrarse en sistemas de armamento controlados se produce en un momento en el que las OSC y varios Estados han estado intentando que las empresas del sector de la defensa sean más proactivas a la hora de adoptar medidas de diligencia debida en materia de derechos humanos. Los casos norcoreano, ruso e iraní indican que podría haber margen para ampliar estos debates centrándose en las empresas exportadoras que no se consideran parte del sector de la defensa y llevando a cabo actividades de difusión dirigidas a ellas. Esto incluye a empresas que no exportan productos sujetos al control de exportaciones de armas y de productos de doble uso, pero cuyos productos exportados corren el riesgo de ser reutilizados como herramientas en conflictos armados o como piezas y componentes de ellos. Esto podría implicar una exploración de las posibilidades de extender las medidas de control de las exportaciones de armas a determinadas transferencias de piezas y componentes fabricados en el sector civil mediante el uso de controles universales y la adopción de medidas de diligencia debida por parte de las propias empresas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El tema de los controles de piezas y componentes se ha tratado ocasionalmente en los órganos subsidiarios del TCA, pero no se ha realizado una revisión sistemática de las piezas y componentes que los Estados incluyen en sus listas nacionales de control ni, en términos más generales, de cómo han aplicado el artículo 4. Dicha revisión y los debates del TCA al respecto también deberían incluir las prácticas nacionales de aplicación de las evaluaciones de riesgos. Los vínculos entre los artículos 6 y 7 y el artículo 4 no se abordaron sistemáticamente como parte del proceso que condujo a la elaboración de la Guía básica voluntaria del TCA sobre la aplicación de los artículos 6 y 7. El aumento de la inestabilidad geopolítica está llevando a los Estados a incrementar el gasto en defensa y a participar más activamente en iniciativas conjuntas de producción de material de defensa. Además, sigue al alza el uso de piezas y componentes producidos en el sector civil en la fabricación de equipos militares. En este contexto, se recomienda lo siguiente:

- Los Estados Partes del TCA deberían presentar, revisar y, en su caso, actualizar sus informes iniciales y utilizar la última versión de la plantilla de informes iniciales del TCA.
- Los Estados Partes del TCA deberían revisar la interpretación y alcance del artículo 4, o bien solamente del artículo o como parte de una revisión más amplia del ámbito de aplicación del TCA.
- Los Estados Partes del TCA deberían intercambiar información sobre la aplicación de los artículos 6 y 7 a las exportaciones de piezas y componentes.
- Los Estados Partes del TCA deberían contemplar todas las posibilidades a la hora de informar sobre las medidas de aplicación del TCA.
- El TCA debería utilizarse como foro para debatir y revisar los esfuerzos para evitar el desvío de piezas y componentes civiles hacia usos y usuarios finales militares.



**LOS ESTADOS
PARTES DEL TCA
DEBERÍAN REVISAR
LA INTERPRETACIÓN Y
ALCANCE DEL ARTÍCULO
4, O BIEN SOLAMENTE
DEL ARTÍCULO O COMO
PARTE DE UNA REVISIÓN
MÁS AMPLIA DEL ÁMBITO
DE APLICACIÓN DEL TCA.**



UN MARINE DISPARA UNA CARABINA M4 DURANTE UNA PRUEBA ANUAL DE APTITUD CON RIFLE EN LAS INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO DEL CAMPO DE TIRO DE PUULOA, EN LA BASE DEL CUERPO DE MARINES DE HAWÁI, EL 10 DE ABRIL DE 2025. DURANTE TRES DÍAS SE PUSO A PRUEBA LA PUNTERÍA DE LOS MARINES EN UN ENTORNO DE TIRO DINÁMICO.

CRÉDITO DE IMAGEN: © DOD / CPL. HUNTER JONES DEL CUERPO DE MARINES

*LA APARICIÓN DE INFORMACIÓN VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS (DOD) NO IMPLICA NI CONSTITUYE UN RESPALDO POR PARTE DEL DOD.

CAPÍTULO 2: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ARMAS – ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DE 2023

El análisis de los informes anuales de 2023 que se presenta en este capítulo examina el cumplimiento de la obligación de presentar informes del artículo 13.3 y valora la presentación que contribuye a las metas y objetivos de transparencia del Tratado, así como a un mayor nivel de transparencia. En el análisis de los informes anuales de 2023 se revela un esfuerzo persistente por lograr informes precisos, exhaustivos y transparentes. En particular, disminuyeron el porcentaje de informes anuales previstos que se presentan y la proporción de informes significativamente transparentes.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMES SEGÚN EL ARTÍCULO 13.3 DEL TCA

El artículo 13.3 del TCA exige a los Estados Partes que presenten un informe anual sobre sus exportaciones e importaciones de armas antes del 31 de mayo. El Monitor del TCA considera que un informe anual cumple con estos requisitos si:

1. Se presenta a la Secretaría del TCA.
2. Se presenta a tiempo (dentro de una semana del plazo del 31 de mayo).
3. Incluye tanto las exportaciones como las importaciones de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1 y/o los correspondientes informes "cero" que indican que no se han transferido armas.

En total, 112 Estados Partes debían presentar un informe anual sobre sus exportaciones e importaciones correspondientes a 2023 antes del 31 de mayo de 2024. Solo 69 (62 por ciento) lo habían hecho antes de la fecha límite para el análisis del Monitor del TCA del 1 de febrero de 2025. Se trata de la tasa de presentación más baja desde que se inició el proceso en 2015.

Treinta y siete Estados Partes (33 por ciento) cumplieron plenamente sus obligaciones de presentación de informes para 2023, frente a los 35 (32 por ciento) que lo hicieron para 2022. Presentaron informes anuales a la Secretaría del TCA antes de la fecha límite del 31 de mayo, y los informes que se hicieron públicos incluían datos sobre exportaciones e importaciones de armas o eran informes "cero".



**EN TOTAL, 112
ESTADOS PARTES
DEBÍAN PRESENTAR UN
INFORME ANUAL SOBRE
SUS EXPORTACIONES
E IMPORTACIONES
CORRESPONDIENTES A
2023 ANTES DEL 31 DE
MAYO DE 2024. SOLO
69 (62 POR CIENTO) LO
HABÍAN HECHO ANTES
DE LA FECHA LÍMITE
PARA EL ANÁLISIS DEL
MONITOR DEL TCA DEL
1 DE FEBRERO DE 2025.
SE TRATA DE LA TASA
DE PRESENTACIÓN MÁS
BAJA DESDE QUE SE
INICIÓ EL PROCESO
EN 2015.**



SOLO 27 INFORMES ANUALES DE 2023 (EL 24 POR CIENTO DE LOS PREVISTOS) CUMPLÍAN LOS CRITERIOS ANTERIORES Y, POR TANTO, ERAN SIGNIFICATIVAMENTE TRANSPARENTES. SE TRATA DEL PORCENTAJE MÁS BAJO DE INFORMES SIGNIFICATIVAMENTE TRANSPARENTES REGISTRADO DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO.

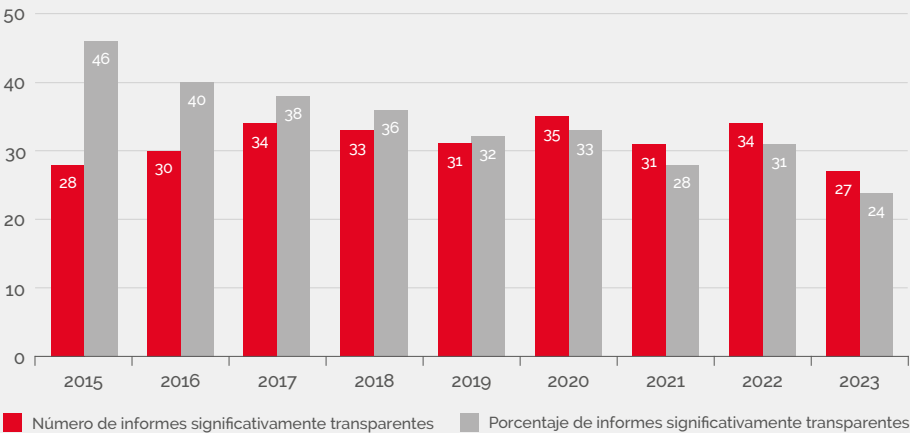
INFORMES ANUALES SIGNIFICATIVAMENTE TRANSPARENTES

El Monitor del TCA considera que, para ser significativamente transparente y contribuir a las metas y objetivos del TCA, un informe anual debería, como mínimo:

1. Presentarse y hacerse público en el sitio web de la Secretaría del TCA.
2. Proporcionar información desglosada por tipo de arma.
3. Proporcionar información desglosada por importador/exportador.
4. Indicar si los datos de las transferencias se refieren a las autorizaciones o a las transferencias reales (o a ambas).
5. Indicar el número de unidades o el valor financiero (o ambos) de cada tipo de arma.

Solo 27 informes anuales de 2023 (el 24 por ciento de los previstos) cumplían los criterios anteriores y, por tanto, eran significativamente transparentes. Se trata del porcentaje más bajo de informes significativamente transparentes registrado desde la entrada en vigor del Tratado. La continua disminución de la transparencia refleja un problema persistente a la hora de lograr que los Estados Partes presenten informes precisos y exhaustivos.

FIGURA 2.1 – NÚMERO Y PORCENTAJE DE INFORMES ANUALES PREVISTOS QUE FUERON SIGNIFICATIVAMENTE TRANSPARENTES



INFORMES CONFIDENCIALES

Dieciséis Estados Partes (el 23 por ciento de los informes presentados) entregaron un informe anual confidencial para 2023. El número y porcentaje de informes confidenciales para 2023 es el nivel más bajo de los últimos cinco años.

PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 13.3 Y CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA SIGNIFICATIVA SEGÚN EL MONITOR DEL TCA

Veintiún Estados Partes (el 19 por ciento de los informes previstos) que debían presentar un informe anual para 2023 presentaron a tiempo un informe público y significativamente transparente. Esta proporción es superior a la del año anterior, cuando el 14 por ciento cumplía estos criterios.



PARACAI DISTAS ASIGNADOS AL
1.º ESCUADRÓN, 91.º REGIMIENTO
DE CABALLERÍA, 173.ª BRIGADA
AÉREA, DISPARAN UN MORTERO
DE 120 MM DURANTE UN
EJERCICIO DE FUEGO REAL EN
EL ÁREA DE ENTRENAMIENTO
DE GRAFENWOEHR DEL 7.º
COMANDO DE ENTRENAMIENTO
DEL EJÉRCITO, ALEMANIA, 22 DE
ENERO DE 2025.

CRÉDITO DE IMAGEN: © EJÉRCITO
DE LOS EE.UU. / MARKUS
RAUCHENBERGER

UN MAYOR NIVEL DE TRANSPARENCIA

Se anima a los Estados Partes a proporcionar más información para contribuir a un nivel de transparencia aún mayor. Esto se apoya en varias disposiciones del Tratado. El artículo 5.3, por ejemplo, alienta a los Estados Partes a aplicar las disposiciones del Tratado, también en la presentación de informes, a la mayor variedad posible de armas convencionales. El Monitor del TCA considera que un informe anual incluye información que contribuye a un mayor nivel de transparencia si, por ejemplo, los Estados Partes proporcionan descripciones y/u observaciones sobre las transferencias que declaran, incluyen "0", "cero", "/" o cualquier indicación de que no se realizaron transferencias en las categorías de armas pertinentes o incluyen cualquier otro tipo de información adicional (véase el Informe Anual del Monitor del TCA: de 2025 completo para conocer toda la metodología).

Treinta y ocho Estados Partes proporcionaron descripciones de algunas o todas las transferencias y 27 de los informes contenían comentarios que abarcaban algunas o todas las transferencias, frente a los 39 y 27 que lo hicieron en su informe anual de 2022.

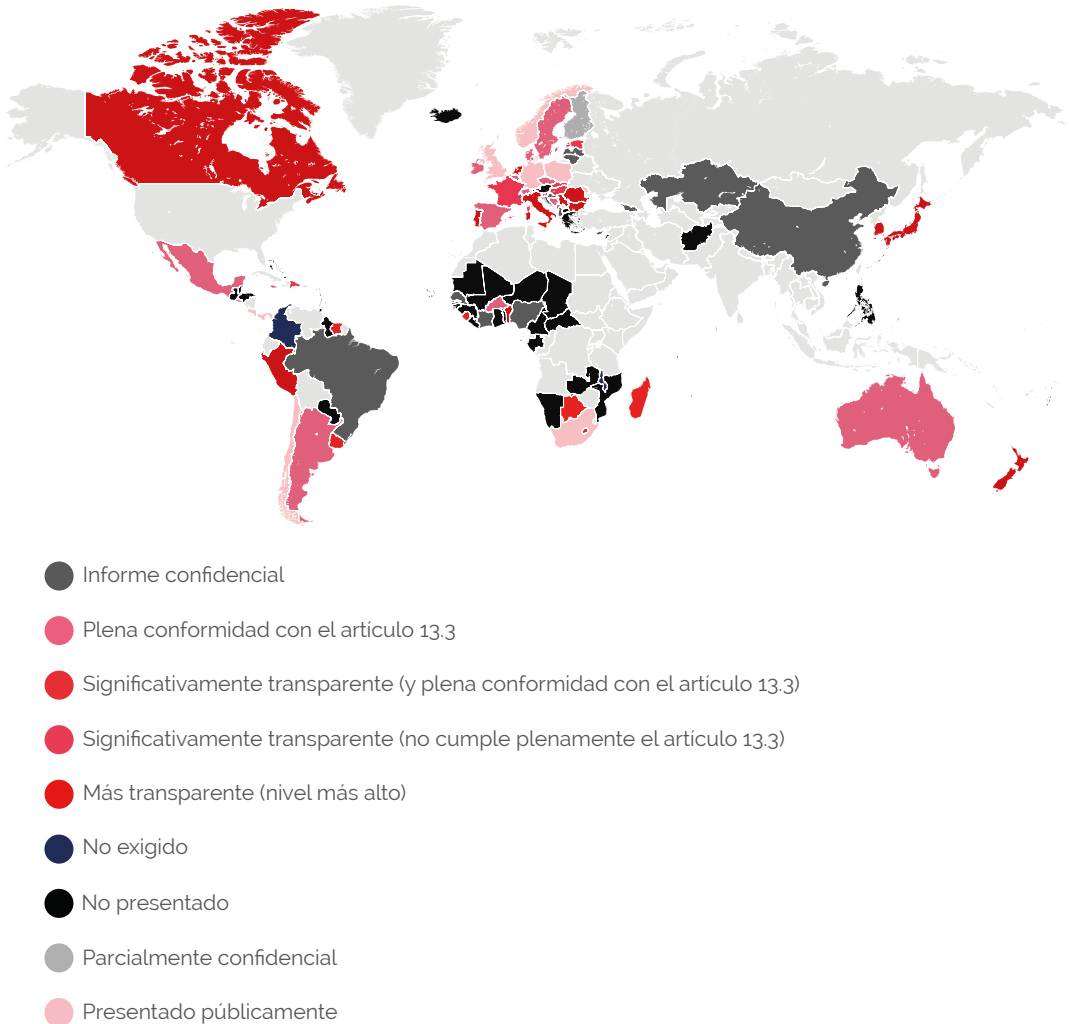
INFORMES MÁS TRANSPARENTES

Al igual que en años anteriores, ningún Estado Parte que presentó un informe anual de 2023 utilizó todos los mecanismos de transparencia descritos en este capítulo. Catorce Estados Partes cumplieron con la obligación de presentar informes del artículo 13.3, proporcionaron información que no se reduce a la mínima necesaria para contribuir a las metas y objetivos del TCA en el artículo 1, y proporcionaron información que sustenta una mayor transparencia. De ellos, dos (Canadá y Perú) fueron los que proporcionaron más información que sustenta una mayor transparencia.



**DOS ESTADOS PARTES
(CANADÁ Y PERÚ)
FUERON LOS QUE
PROPORCIONARON
MÁS INFORMACIÓN QUE
SUSTENTA UNA MAYOR
TRANSPARENCIA.**

FIGURA 2.2 - CLASIFICACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES DEL TCA SEGÚN
LA PRÁCTICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES (2023)



TENDENCIAS EN LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Las siguientes conclusiones clave resumen las principales tendencias en las exportaciones e importaciones de armas comunicadas por los Estados Partes del TCA que presentaron un informe anual público que contenía exportaciones y/o importaciones en 2023.

Exportaciones de armas convencionales de envergadura: 113.964 exportaciones de armas convencionales de envergadura registradas en 2023.

Exportaciones de APAL: 1.456.779 exportaciones de APAL registradas en 2023.

Importaciones de armas convencionales de envergadura: 78.117 importaciones de armas convencionales de envergadura registradas en 2023.

Importaciones de APAL: 560.811 importaciones de APAL registradas en 2023.

*Más información en el informe y en su anexo:
Perfiles de países.*

Desde 2024, el Monitor del TCA ofrece un tablero de datos gráfico e interactivo de la distribución, dimensiones y dinámica del comercio de armas, según los informes anuales de los Estados Partes, en su Panel de Transferencias de Armas del Monitor del TCA.

*Enlace para consultar el Panel:
attmonitor.org/en/att-arms-dashboard.*

Los datos sobre transferencias comunicados en los informes anuales de 2023 se incluirán en el Panel antes del 31 de diciembre de 2025.



PERFILES DE PAÍSES (ANEXO)

El anexo incluye el perfil de país de cada Estado Parte obligado a presentar un informe anual del TCA en 2023. Cada perfil proporciona datos sobre parámetros clave de las prácticas de presentación de informes (informes públicos, presentación dentro de los plazos, omisión de información por razones de seguridad), así como un resumen de las buenas prácticas de presentación de informes y las áreas de mejora. Los perfiles también contienen un resumen de las transferencias notificadas por cada Estado Parte, centrándose en la información básica comparable, como el número y la situación de los socios exportadores/importadores, y destacando las mayores transferencias notificadas por ese Estado Parte en 2023.



**MARINES DISPARANDO UNA
AMETRALLADORA M240B
DURANTE UN ENSAYO DE TIRO
REAL CON AMETRALLADORAS
MEDIANAS EN EL CAMPAMENTO
HANSEN, OKINAWA, JAPÓN,
EL 27 DE FEBRERO DE 2025.**

CRÉDITO DE IMAGEN: © DOD / CPL.
MICHAEL TAGGART DEL CUERPO
DE MARINES

*LA APARICIÓN DE INFORMACIÓN
VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE
DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS
(DOD) NO IMPLICA NI CONSTITUYE
UN RESPALDO POR PARTE DEL DOD.



ARTILLEROS DEL EJÉRCITO DE LOS EE.UU. DEL 3.º BATALLÓN, 7.º REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPO, 25.ª DIVISIÓN DE ARTILLERÍA, 25.ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA, SE PREPARAN PARA QUE EL HELICÓPTERO TRANSPORTE UN OBÚS M119 A3 DE 105 MM DURANTE EL EJERCICIO SUPER GARUDA SHIELD 2024 EN PUSLATPUR 5, INDONESIA, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CRÉDITO DE IMAGEN: © EJÉRCITO DE LOS EE.UU. / SPC. THOMAS MADRZAK

CAPÍTULO 3: REVISIÓN PRELIMINAR DE LOS INFORMES ANUALES DEL TCA DE 2024 Y DE LOS NUEVOS INFORMES INICIALES



**ENTRE EL 7 DE JUNIO
DE 2024 (FECHA LÍMITE
DE FACTO PARA LA
PRESENTACIÓN DE
INFORMES DEL AÑO
PASADO) Y EL 7 DE
JUNIO DE 2025 SE
PRESENTARON 43
INFORMES ATRASADOS...
CON ESTOS ESTADOS
PARTES QUE PRESENTAN
INFORMES ATRASADOS,
HA AUMENTADO EL
NÚMERO DE LOS QUE
HAN PRESENTADO UN
INFORME ANUAL POR
CADA AÑO QUE DEBÍAN
HACERLO.**

Este capítulo presenta un análisis preliminar de los informes anuales de 2024, información actualizada sobre la presentación de informes iniciales y una valoración del cumplimiento del TCA a 7 de junio de 2025.

ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS INFORMES ANUALES DE 2024

Ciento trece de los 116 Estados Partes del TCA (todos excepto Gambia, Malawi y Colombia) debían informar a la Secretaría del TCA sobre sus exportaciones e importaciones de armas en 2024 antes del 7 de junio de 2025. Cincuenta Estados Partes presentaron a tiempo sus informes anuales para 2024, lo que supone una tasa de presentación puntual del 44 por ciento. En cuatro de los últimos cinco años, estas tasas han sido del 44 por ciento. La única excepción fueron las presentaciones de los informes de 2022, cuya tasa de cumplimiento a tiempo fue del 35 por ciento.

De los 50 Estados Partes que presentaron a tiempo sus informes anuales para 2024, 13 (26 por ciento) optaron por hacerlo en privado, lo que significa que estos informes solo están disponibles para la Secretaría del TCA y otros Estados Partes. Si bien esto supone un aumento de la presentación puntual de informes confidenciales en comparación con el 22 por ciento de los informes puntuales de 2023 presentados el año pasado, sigue siendo un descenso positivo desde el 32 por ciento de los informes puntuales de 2021 presentados en privado.

Entre el 7 de junio de 2024 (fecha límite de facto para la presentación de informes del año pasado) y el 7 de junio de 2025 se presentaron 43 informes atrasados, de los cuales 25 eran informes de 2024 que cubrían transferencias de 2023 y 18 eran de años anteriores. Con estos Estados Partes que presentan informes atrasados, ha aumentado el número de los que han presentado un informe anual por cada año que debían hacerlo. Al 7 de junio de 2025, 48 de los 113 Estados Partes (42 por ciento) que debían presentar informes habían presentado todos los informes anuales requeridos. Se trata de una ligera mejora respecto al año pasado, cuando a 7 de junio la tasa de cumplimiento total era de 44 de 112 (39 por ciento). El número de Estados Partes que no han cumplido la obligación de presentar su informe anual se ha mantenido inalterable. Al 7 de junio

de 2025, 25 Estados Partes (el 22 por ciento de los 113 que debían haber presentado al menos un informe) aún no habían presentado ninguno de sus informes anuales requeridos, la misma cifra en números absolutos que el año pasado por estas fechas.

De los informes puntuales de 2024 presentados públicamente, 11 Estados Partes (30 por ciento) indicaron que habían retenido información. Varios Estados Partes se esforzaron por especificar la naturaleza de la información retenida.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS INFORMES INICIALES DEL TCA

Aunque ningún nuevo Estado Parte debía presentar un informe inicial desde el Informe del Monitor del TCA del año pasado (entre el 7 de junio de 2024 y el 7 de junio de 2025), dos presentaron informes atrasados: Bahamas (informe previsto para diciembre de 2015) y Andorra (informe previsto para marzo de 2024). Aunque debe incentivarse que los Estados Partes presenten sus informes a tiempo, la presentación de informes atrasados sigue siendo crucial.

Ciento trece de los actuales 116 Estados Partes del TCA debían presentar sus informes iniciales antes del 7 de junio de 2025. Según la página web de la Secretaría del TCA, lo han hecho 93, es decir, una tasa de cumplimiento del 82 por ciento. En general, este año marca un periodo de cuatro años de aumento constante de dicha tasa: del 77 por ciento en 2021 al 78 por ciento en 2022, el 79 por ciento en 2023 y el 81 por ciento en 2024. Veinte Estados Partes aún no han cumplido con su obligación de presentar informes iniciales, y todos ellos llevan varios años de retraso.

Los Estados Partes más recientes del TCA —Gambia, Malawi y Colombia— deben presentar sus informes iniciales antes del 10 de septiembre de 2025, el 8 de octubre de 2025 y el 12 de enero de 2026, respectivamente. Dado que el cumplimiento de dicha obligación sigue siendo bajo para los miembros más recientes del Tratado —solo la mitad de los Estados Partes que deben presentar un informe inicial desde enero de 2021 lo han hecho—, debe realizarse un esfuerzo coordinado para ayudar a estos tres Estados Partes a presentar sus informes durante el próximo año.



HASTA LA FECHA, SOLO SEIS ESTADOS PARTES (ESLOVENIA, HUNGRÍA, JAPÓN, NUEVA ZELANDA, RUMANÍA Y SUECIA) HAN PRESENTADO INFORMES ACTUALIZADOS, A PESAR DE QUE MUCHOS OTROS HAN INDICADO EN REUNIONES FORMALES E INFORMALES DEL TCA QUE HAN INTRODUCIDO CAMBIOS EN SUS SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DESDE QUE PRESENTARON SUS INFORMES INICIALES, Y A PESAR DE QUE EL 50 POR CIENTO DE LOS INFORMES ACTUALES SE PRESENTARON HACE MÁS DE NUEVE AÑOS.

Aunque el artículo 13.1 establece que cada Estado Parte "informará a la Secretaría, cuando proceda, de cualquier nueva medida adoptada para aplicar el presente Tratado", no parece que se haya presentado a la Secretaría del TCA ningún informe actualizado desde el Informe Anual del Monitor del TCA de 2024. Hasta la fecha, solo seis Estados Partes (Eslovenia, Hungría, Japón, Nueva Zelanda, Rumanía y Suecia) han presentado informes actualizados, a pesar de que muchos otros han indicado en reuniones formales e informales del TCA que han introducido cambios en sus sistemas nacionales de control desde que presentaron sus informes iniciales, y a pesar de que el 50 por ciento de los informes actuales se presentaron hace más de nueve años.

Al 7 de junio de 2025, 23 de los 93 informes iniciales (25 por ciento) disponibles en el sitio web de la Secretaría del TCA son confidenciales. En particular, los dos nuevos informes iniciales de este año (Bahamas y Andorra) se presentaron en privado. Dado que a disposición de la Secretaría del TCA y de los Estados Partes del TCA solo lo está una cuarta parte de los informes iniciales presentados, es difícil que otras partes interesadas del TCA valoren los sistemas nacionales de control, adapten los enfoques de apoyo y asistencia o evalúen de forma global la situación y el impacto de la aplicación del Tratado.



**BUQUE ATRACADO EN EL
PUERTO DE TURKU DURANTE
EL EJERCICIO VIENTOS
HELADOS 24.**

CRÉDITO DE IMAGEN: © OTAN

